

## ANEXO

## UNIVERSIDAD DE CADIZ

Núm. orden: 1.  
Denominación: Secretaria/o Equipo Rectoral.  
Apellidos y nombre: Desierta.  
N.R.P.:

Núm. orden: 2.  
Denominación: Secretaria/o Decano F. Medicina.  
Apellidos y nombre: Manzano Manzano, Cristina.  
N.R.P.: 3122439124A7116.

Núm. orden: 3.  
Denominación: Secretaria/o Director E.U. Politécnica.  
Apellidos y nombre: Desierta.  
N.R.P.:

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*DECRETO 190/1997, de 22 de julio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alcóntar (Almería), para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal.*

El Ayuntamiento de Alcóntar (Almería) ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico y bandera municipal, a fin de perpetuar en ellos los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1994, dicitó aprobar el proyecto de escudo y bandera. La Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba lo informó desfavorablemente en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1996, a la vez que realizó propuestas alternativas del citado blasón y bandera, la cual fue aceptada por el Pleno de la Corporación mediante acuerdo adoptado el 30 de mayo de 1997. Se elevó a la entonces Consejería de Gobernación para obtener su aprobación definitiva.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de julio de 1997,

## DISPONGO

Artículo primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Alcóntar (Almería) para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal, que quedarán organizados en la forma siguiente:

Escudo cortado: 1.º, Fajado en ondas de plata y azur, en 6 piezas, y brochante un árbol arrancado de sinople.

2.º, Partido: 1.º Pacheco: En campo de plata dos calderas endentadas en faja de oro y gules, la una sobre la otra, con tres sierpes, de oro, salientes de cada una de las asas, una hacia adentro y dos hacia afuera. 2.º Acuña: En campo de sable una banda de oro, cargada -en jefe- de nueve cuñas de azur y -en la punta- de otras

nueve de lo mismo, puestas todas en 3, 3 y 3, que es Acuña; y en medio de la banda, de plata, la cruz florenzada de gules que es Pereyra; la bordura, de plata, cargada de cinco escusones de azur, sobrecargado cada uno de cinco besantes de plata, en souter, marcado cada desante de un punto de sable, por Portugal.

Bandera vez y media más larga (del asta al batiente) que ancha, de color blanco. Cargará el escudo de armas con su timbre, ajustándolo al eje geométrico del vexilo y en una proporción que será -incluida la corona- la mitad del ancho de la enseña. En el extremo superior, y pegado al asta, hay un rectángulo de color gualda, cuyas proporciones son 1/3 de ancho y del largo de la bandera, que lleva una faja ondada de azur, para simbolizar el río Almanzora que nace y enriquece el término de Alcóntar.

Artículo segundo. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de julio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 17 de julio de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Asistencia Técnica.

Núm. Expediente: AT.001.MA/97.  
Beneficiario: Coproma, S.C.A.  
Municipio y provincia: Málaga.  
Subvención: 18.000.000 ptas.

Sevilla, 17 de julio de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 17 de julio de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. Expediente: SC.004.AL/97.  
Beneficiario: Andarax de Hostelería, S.C.A.  
Municipio y provincia: Almería.  
Subvención: 4.200.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.034.CO/96.  
Beneficiario: Cafrigas y Fonelec, S.C.A.  
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).  
Subvención: 3.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.038.CO/96.  
Beneficiario: Barro de Palma, S.C.A.  
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).  
Subvención: 5.500.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.008.CO/97.  
Beneficiario: Serviagro, S.C.A.  
Municipio y provincia: Villaviciosa (Córdoba).  
Subvención: 8.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.010.CO/97.  
Beneficiario: Técnicas Asclik, S.C.A.  
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).  
Subvención: 7.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.004.HU/96.  
Beneficiario: Acuicultores del Sur, S.C.A.  
Municipio y provincia: Ayamonte (Huelva).  
Subvención: 1.780.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.038.HU/96.  
Beneficiario: Cocipal, S.C.A.  
Municipio y provincia: La Palma del Condado (Huelva).  
Subvención: 8.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.051.HU/96.  
Beneficiario: Luzcar, S.C.A.  
Municipio y provincia: La Antilla -Lepe- (Huelva).  
Subvención: 15.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.017.HU/97.  
Beneficiario: Pesqueras Chica, S.C.A.  
Municipio y provincia: El Rompido -Cartaya- (Huelva).  
Subvención: 2.700.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.019.HU/97.  
Beneficiario: Panadería San Vicente, S.C.A.  
Municipio y provincia: Villarrasa (Huelva).  
Subvención: 772.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.050.MA/96.  
Beneficiario: Delinfor 5+1, S.C.A.  
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).  
Subvención: 4.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.005.MA/97.  
Beneficiario: Montesbonela, S.C.A.  
Municipio y provincia: Casarabonela (Málaga).  
Subvención: 3.800.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.008.MA/97.  
Beneficiario: Buen Servicio, S.C.A.  
Municipio y provincia: Málaga.  
Subvención: 98.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.010.MA/97.  
Beneficiario: Panadería-Confitería N. S. del Carmen, S.C.A.  
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).  
Subvención: 1.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.084.SE/96.  
Beneficiario: Andaluza de Selvicultura, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 5.000.000 ptas.

Sevilla, 17 de julio de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 24 de julio de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada para contribuir a los gastos de funcionamiento del Palacio en el ejercicio 1997.

Por ser un ente de derecho público con una finalidad concreta única en la zona de Granada se hace imposible promover la libre concurrencia.

Importe de la subvención:

1997: 70.000.000 ptas.  
1998: 24.221.483 ptas.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.13.00.01.00.445.01.65A.7.

Sevilla, 24 de julio de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

*RESOLUCION de 25 de julio de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad a las Resoluciones de autorización a las empresas y estaciones de ITV que se citan para poder realizar inspecciones técnicas a vehículos reparados por daños importantes, previas a su nueva puesta en circulación.*

ESTAVE, S.A.  
Estación núm. 0412, sita en Huércal de Almería (Almería).

INTELUC, S.A.  
Estación núm. 1421, sita en Lucena (Córdoba).

ITA, S.A.  
Estación núm. 1112, sita en Puerto Real (Cádiz).  
Estación núm. 2112, sita en San Juan del Puerto  
(Huelva).

ITEVECO.  
Estación núm. 1412, sita en Córdoba.

ITV NEVADA, S.A.  
Estación núm. 1812, sita en Albolote (Granada).

IVESUR, S.A.  
Estación núm. 1121, sita en Algeciras (Cádiz).  
Estación núm. 2911, sita en Málaga.  
Estación núm. 4112, sita en Gelves (Sevilla).

LUQUE ATRIO, S.A.  
Estación núm. 1821, sita en Motril (Granada).

VEIASA.  
Estación núm. 2311, sita en Jaén.

Sevilla, 25 de julio de 1997.- El Director General,  
Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 25 de julio de 1997, de la  
Dirección General de Cooperativas, por la que se  
hace pública la relación de subvenciones concedidas  
al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107  
de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad  
Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuel-  
to dar publicidad a la relación de expedientes subven-  
cionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995,  
sobre desarrollo de las medidas de Promoción Co-  
operativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. Expediente: SC.028.CO/96.  
Beneficiario: Mecánica Baenense, S.C.A.  
Municipio y provincia: Baena (Córdoba).  
Subvención: 800.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.089.SE/96.  
Beneficiario: Limpieza El Aguila, S.C.A.  
Municipio y provincia: Alcalá de Guadaira (Sevilla).  
Subvención: 2.800.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.093.SE/96.  
Beneficiario: Grupo Addu, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 1.300.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.008.CA/97.  
Beneficiario: Itaca Construcciones, S.C.A.  
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Subvención: 1.680.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.004.GR/97.  
Beneficiario: Centro Infantil Zagal, S.C.A.  
Municipio y provincia: Granada.  
Subvención: 9.800.000 ptas.

Sevilla, 25 de julio de 1997.- El Director General,  
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 25 de julio de 1997, de la  
Dirección General de Cooperativas, por la que se  
hace pública la resolución que deja sin efecto sub-  
vención concedida.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107  
de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad  
Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuel-  
to dar publicidad a las resoluciones que dejan sin efecto  
las siguientes subvenciones concedidas.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. Expediente: SC.021.MA/96.

Beneficiario: Grama, S.C.A.

Municipio y provincia: Marbella (Málaga).

Subvención: 2.500.000 ptas.

Sevilla, 25 de julio de 1997.- El Director General,  
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1997, de la  
Dirección General de Cooperativas, por la que se  
hace pública la resolución que deja sin efecto sub-  
vención concedida.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107  
de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad  
Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuel-  
to dar publicidad a las resoluciones que dejan sin efecto  
las siguientes subvenciones concedidas.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. Expediente: SC.046.CO/96.

Beneficiario: Artepiedra, S.C.A.

Municipio y provincia: Montilla (Córdoba).

Subvención: 8.000.000 ptas.

Sevilla, 29 de julio de 1997.- El Director General,  
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la  
Dirección General de Cooperativas, por la que se  
hace pública la relación de subvenciones concedidas  
al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107  
de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad  
Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuel-  
to dar publicidad a la relación de expedientes subven-  
cionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995,  
sobre desarrollo de las medidas de Promoción Co-  
operativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. Expediente: SC.004.CA/97.

Beneficiario: Rotaem, S.C.A.

Municipio y provincia: Rota (Cádiz).

Subvención: 2.800.000 ptas.

Sevilla, 31 de julio de 1997.- El Director General,  
Fernando Toscano Sánchez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 30 de junio de 1997, de la Dirección General de Pesca, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión por el Consejero de Agricultura y Pesca, de la subvención con carácter excepcional, que se cita a continuación:

Programa y Crédito presupuestarios:

Programa: 61C. Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras.

Crédito Presupuestario: 783.000.

1.º Beneficiario: Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores.

Importe: Treinta y nueve millones (39.000.000) de pesetas.

Finalidad:

- Continuar el Plan de Actuación para la mejora de la gestión iniciada en el año 1996 en las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones.

- Desarrollar, a través de las Cofradías de Pescadores y en colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca, un Programa de formación relacionado con las diversas líneas de actuación recogidas en el programa orientativo de Iniciativa Comunitaria Pesca, y celebrar unas jornadas Regionales en las que se debatan temas de interés general para el sector pesquero.

Sevilla, 30 de junio de 1997.- El Director General, Francisco Gómez Aracil.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de Sentencia dictada en recurso contencioso-administrativo núm. 1596/94, contra las de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca Concurso de Traslado y Concurso-Oposición para cubrir vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía.*

En uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, del Servicio Andaluz de Salud y Decreto 317/1996, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a Resolución propia de 11 de julio de 1997 por la que se designan las suplencias de los Directores Generales por vacaciones, esta Dirección Gerencia ha dispuesto dar publicidad para general conocimiento en sus propios términos del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997, en recurso contencioso-administrativo núm. 1.596/94, interpuesto por don Manuel Mateos Pérez y otros, contra Resoluciones de 23 de marzo de 1994, por la que se convocan concurso de traslado y concurso oposición respectivamente, para cubrir vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos

Básicos de Atención Primaria en Andalucía, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

### «FALLO

1. Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Nieves Echeverría Giménez, en la representación acreditada de don Manuel Mateos Pérez, doña Filomena Vílchez Pardo, don Eduardo Palomares Moral, don Antonio Miguel Vega López, don Eduardo Jiménez Amezcua, doña Lorenza Gallardo Olivas, don Antonio Dionisio González Vílchez, don Juan Ignacio Ramírez Alvarez, doña M.ª Angeles Bolaños Carmona, doña M.ª Inés Castillo Durán y doña María Linarejos Troyano Ruiz, contra las Resoluciones dictadas, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca respectivamente concurso de traslado y concurso oposición para cubrir vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía; y en consecuencia se anulan los actos impugnados por ser contrario a derecho.

2. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.»

Sevilla, 6 de agosto de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 7 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de la Sierra de Gador, en el tramo desde el Cortijo de la Zarba hasta la Venta de la Mamona, término municipal de Enix, provincia de Almería.*

Examinado el expediente de aprobación del deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Sierra de Gador», en el tramo desde el Cortijo de la Zarba hasta la Venta de la Mamona, sita en el término municipal de Enix, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en esa capital, se desprenden los siguientes

### HECHOS

1.º La vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Sierra de Gador», fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de noviembre de 1969.

2.º Por Orden de fecha 29 de marzo de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria y tramos citados.

3.º Los trabajos materiales del deslinde, previo los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 15 de julio de 1996, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos.

4.º Redactada la Proposición de Deslinde que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones e intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en fecha 14 de agosto de 1996.

5.º En fecha 18 de septiembre de 1996, se presentan en tiempo y forma, alegaciones de parte de doña María Luisa Rodríguez López, en nombre y representación de la Compañía Telefónica de España, S.A., tendente a reivindicar su situación de no intrusa y propietaria de la porción

de vía pecuaria que ocupa, y para ello presenta títulos autenticados de su propiedad.

6.º Sobre la alegación antes referida, se solicitó el preceptivo informe al Gabinete Jurídico, cuyo contenido se incorpora más adelante a la presente Resolución.

7.º La Delegación Provincial, en la propuesta de resolución de deslinde, de fecha 12 de mayo de 1997, asume los términos esgrimidos por el Gabinete Jurídico, estimando la alegación presentada por la Compañía Telefónica de España, S.A.

A los anteriores hechos, le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Compete a esta Viceconsejería la resolución presente en virtud de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, que suprime la Agencia de Medio Ambiente, atribuyendo las competencias y funciones de ésta a la Consejería de Medio Ambiente, entendiéndose asignadas las mismas al Viceconsejero de la citada Consejería.

2.º A la presente resolución le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

3.º Respeto a la alegación formulada por la Compañía Telefónica de España, S.A., cabe indicar:

a) Que empero al tenor literal del artículo 2 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, en donde se dice que éstas son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables, hay que tener en cuenta la posible existencia de derechos de propiedad legalmente adquiridos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley citada, o incluso con anterioridad a la Ley 22/74, de 27 de junio, que, si bien hacía la declaración de que las vías pecuarias eran bienes de dominio público, exceptuaba de las consecuencias de tal declaración a los derechos de propiedad legítimamente adquiridos.

b) La Compañía Telefónica, S.A., comparece en el expediente de deslinde y acredita ser dueña de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 74, tomo 758, libro 34 de Enix, finca núm. 2.402, inscripción 1.ª, lo que justifica con una copia autenticada de la escritura de segregación y compraventa de fecha 11 de septiembre de 1961, otorgada en Almería ante la fe del Notario don José Barrasa Gutiérrez, bajo el núm. 1.995 de su protocolo.

Sobre la finca antes descrita, la Cía. Telefónica, S.A., procedió a construir un edificio de dos plantas destinado a estación de radio con una superficie total construida de 28,26 m<sup>2</sup>, según escritura de declaración de obra nueva, otorgada el 22 de diciembre de 1987, que aparece asimismo inscrita en el Registro de la Propiedad.

c) El título de dominio aportado por Telefónica reúne todos y cada uno de los requisitos del artículo 34 de la Ley Hipotecaria, gozando por tanto de la protección concedida a tercero registral. En efecto, en dicho título se dan las siguientes circunstancias:

- Que Telefónica adquiere onerosamente (compraventa), y de buena fe.
- Que dicha adquisición se hace, según el Registro, de quien tenía facultades para transmitir.

- Que Telefónica inscribe a su vez en el Registro su título dominical.

Dado que el título del transmitente se remonta al año 1945 (por herencia materna) y teniendo en consideración lo dispuesto, entre otros, en los artículos 440 y 1960 del Código Civil, podemos concluir que la finca en cuestión ha estado sustraída al dominio público de la vía pecuaria por más de treinta años, transcurridos incluso ya antes de la promulgación y entrada en vigor de la extinta Ley 22/1974, de Vías Pecuarias.

Como consecuencia de lo dicho es opinión del Gabinete Jurídico en su informe sobre la alegación, emitido en fecha 27 de noviembre de 1996, que el título de la Compañía Telefónica de España, S.A., deviene inatacable, debiendo quedar la finca en cuestión fuera del dominio público de la vía pecuaria.

Vista la favorable propuesta al deslinde evacuada con fecha 12 de mayo de 1997, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, y a propuesta de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente,

#### HA RESUELTO

Aprobar, en función a la Propuesta de Resolución emitida por la Delegación Provincial, el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Sierra de Gador», en el tramo «Cortijo de la Zarba-Venta de la Mamona» del término municipal de Enix, provincia de Almería, cuya descripción a continuación se detalla, y a tenor de las coordenadas que se recogen en el Anexo a la presente Resolución.

#### Descripción:

«Es inicio del tramo el margen izquierdo de un camino en tierra, junto a una alcantarilla de desagüe, y a una distancia aproximada de 380 metros del Cortijo de la Zarba. Descendiendo por una ladera hacia un barranco para ascender en sentido al camino en tierra que se menciona. Llegando nuevamente al camino en tierra, y dejando a la izquierda de la vía otra alcantarilla de desagüe del camino. En este tramo de la vía, hay un camino o senda que lleva a una pista de avionetas».

«Cruza el camino en tierra, dejando la pista de avionetas a la izquierda de la vía, y a su derecha una charca, en la actualidad seca».

«Avanza por monte bajo, llevando como colindancia en sus márgenes terrenos de la Agencia de Medio Ambiente, para llegar a una gran antena parabólica y torre de servicio de la antena, de la Compañía Telefónica Nacional de España, que hoy no está en uso. A la altura de la torre, sale un camino semiasfaltado, que supuestamente se usaba para servicio de la torre y antena telefónica».

«A diez metros, aproximadamente, se encuentra un poste de tendido eléctrico de alta tensión, con tendido que avanza en sentido Oeste-Este».

«Sigue avanzando la vía por terrenos de monte bajo, dejando un muro en el centro de la vía, llega a un camino (camino de servicio de la torre y antena parabólica) semiasfaltado y un pozo. En este punto y por su margen derecha, linda la vía con terrenos de don Antonio López Paniagua».

«Avanza la vía pecuaria por terrenos de monte bajo atravesando un entramado de caminos en tierra y el de servicio de la torre y antena, parabólica, colindando a la derecha de la vía con terrenos de don Pedro Martínez López».

«Más adelante se encuentra un pozo próximo al margen derecho de la vía, donde colinda con terrenos de don Antonio Martínez Picón, y unas ruinas».

«Vuelve a adentrarse en la vía pecuaria dos caminos en tierra, para dejar a la izquierda un aljibe, y a la derecha, que es colindante con la vía, una casilla de peones camineros, finalizando este tramo en un margen de la carretera AL-412, próximo a la Venta de la Mamona».

«El tramo tiene una longitud de 3.180,50 metros y una anchura de 70 metros».

Sevilla, 7 de julio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 7 DE JULIO DE 1997, DE LA VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «CAÑADA REAL DE LA SIERRA DE GADOR», EN EL TRAMO DESDE EL CORTIJO DE LA ZARBA HASTA LA VENTA DE LA MAMONA, TERMINO MUNICIPAL DE ENIX, PROVINCIA DE ALMERIA

**COORDENADAS U.T.M. DEL AMOJONAMIENTO PROVISIONAL**

<b>MOJON</b>	<b>EJEX</b>	<b>EJEY</b>
M1	532241.44	4085789.33
M2	532283.13	4085701.07
M3	532291.64	4085811.43
M4	532398.82	4085656.11
M5	532317.49	4085804.06
M6	532408.69	4085635.11
M7	532454.06	4085703.14
M8	532547.29	4085537.57
M9	532469.15	4085681.68
M10	532669.95	4085451.24
M11	532587.57	4085594.82
M12	532792.62	4085364.91
M13	532710.24	4085508.49
M14	532903.09	4085287.17
M15	532832.91	4085422.16
M16	533015.91	4085192.81
M17	532945.76	4085342.74
M18	533126.73	4085100.12
M19	533060.82	4085246.50
M20	533246.14	4085007.29
M21	533170.68	4085154.61
M22	533343.70	4084931.45
M23	533289.11	4085062.55
M24	533473.84	4084838.36
M25	533385.56	4084987.57
M26	533587.55	4084744.65
M27	533516.51	4084893.91
M28	533661.90	4084676.86

M29	533632.07	4084798.67
M30	533775.83	4084579.29
M31	533707.43	4084730.03
M32	533873.79	4084495.39
M33	533821.36	4084632.46
M34	533907.42	4084453.85
M35	533924.18	4084544.40
M36	533933.28	4084384.26
M37	533970.55	4084484.10
M38	534002.71	4084283.58
M39	533990.90	4084420.00
M40	534085.93	4084168.25
M41	534060.34	4084323.32
M42	534190.97	4084073.55
M46	534417.55	4083968.28
M47	534356.01	4084073.69
M48	534489.75	4083935.02
M49	534446.84	4084031.85
M50	534588.56	4083848.59
M51	534529.64	4083992.53
M52	534666.18	4083843.60
M53	534614.42	4083913.63
M54	534684.66	4083834.59
M55	534681.94	4083911.80
M57	534706.26	4083901.94

*RESOLUCION de 1 de agosto de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1671/97-S2.º, interpuesto por don Antonio Lozano Nieto, don Antonio Pareja Malagón y don Manuel Gómez Muñoz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Lozano Nieto, don Antonio Pareja Malagón y don Manuel Gómez Muñoz, recurso contencioso-administrativo núm. 1671/97-S.2.º, contra la Orden de 13 de enero de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 26 de octubre de 1995, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador F-3/95 instruido por la Delegación Provincial de Huelva por infracción a la normativa forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1671/97-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 1 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

*RESOLUCION de 4 de agosto de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 865/97-S3.º, interpuesto por la Sociedad Deportiva de Cazadores Federada de Isla Mayor, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Sociedad Deportiva de Cazadores Federada de Isla Mayor, recurso contencioso-administrativo núm. 865/97-S.3.º, contra la Orden de 7 de mayo de 1997, por la que se desestiman los recursos ordinarios interpuestos contra otras Resoluciones, de 21 de febrero, de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, recaídas en los expedientes 532, 525, 526, 527, 528, 788 y 829/96 de segregación de terrenos del coto privado de caza SE-12.083, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 865/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 4 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 901/97-S4.º, interpuesto por Ministerio de Defensa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ministerio de Defensa, recurso contencioso-administrativo núm. 901/97-S.4.º, contra el Decreto 2/1997, de 7 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA de 13 de febrero), por el que se modifican la denominación y los límites del Parque Natural del Entorno de Doñana, que pasa a denominarse Parque Natural de Doñana, y aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del mismo,

y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 901/97-S.4.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 6 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 876/97-S3.º, interpuesto por don Antonio Fontán Meana, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Fontán Meana, recurso contencioso-administrativo núm. 876/97-S.3.º, contra la Orden de 14 de abril de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 26 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 842/96 sobre denegación de batida de jabalíes en el coto SE-11.858, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 876/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 6 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 844/97-S1.º, interpuesto por don Manuel Dorca Álvarez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevi-

lla, se ha interpuesto por don Manuel Dorca Alvarez, recurso contencioso-administrativo núm. 844/97-S.1.º, contra la Orden de 6 de marzo de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 6 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. A-66/96, instruido por infracción a la normativa de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 844/97-S.1.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 6 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 889/97-S.1.º, interpuesto por Agrocinegética del Sur, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Agrocinegética del Sur, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 889/97-S.1.º, contra la Orden de 3 de marzo de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 29 de mayo de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador núm. 258/95, instruido por la Delegación Provincial de Córdoba por infracción a la normativa forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 889/97-S.1.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 6 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

*RESOLUCION de 7 de agosto de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 855/97-S.3.º, interpuesto por Bucare, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Bucare, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 855/97-S.3.º, contra la Orden de 17 de marzo de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 18 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. PAM-005/95, instruido por infracción a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 855/97-S.3.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 7 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

*RESOLUCION de 7 de agosto de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 883/97-S.3.º, interpuesto por Hermanos Algar, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hermanos Algar, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 883/97-S.3.º, contra la Orden de 7 de abril de 1997, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. RTP-043/96, instruido por la Delegación Provincial en Córdoba, por infracción a la normativa de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 883/97-S.3.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 7 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la aprobación de Proyectos de Intervención a favor de la Comunidad Gitana.*

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 15 de marzo de 1996 (BOE de 12 de abril) aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas, para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la comunidad gitana.

Mediante Orden de 6 de mayo de 1996 (BOJA núm. 60, de 20 de abril), la Comunidad Autónoma Andaluza convocó la presentación de proyectos entre las Corporaciones Locales y Entes Públicos de carácter local, para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto) y artículo 18 de la Ley 8/1996, de 31 de diciembre de 1996, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1997 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), y habiéndose aprobado los proyectos de intervención, procede hacer pública la relación de los mismos, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Granada, 5 de agosto de 1997.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> José Sánchez Rubio.

### A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Loja.  
Denominación del Proyecto: Desarrollo e Intervención con la Comunidad Gitana.  
Financiación: MAS 3.600.000 ptas.; CA 1.200.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Guadix.  
Denominación del Proyecto: Desarrollo de la Comunidad Gitana.  
Financiación: MAS 4.200.000 ptas.; CA 1.400.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Iznalloz.  
Denominación del Proyecto: Intervención Comunitaria con la Infancia de Alto Riesgo.  
Financiación: MAS 4.200.000 ptas.; CA 1.400.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Guadahortuna.  
Denominación del Proyecto: Promoción de la Comunidad Gitana.  
Financiación: MAS 4.500.000 ptas.; CA 1.500.000 ptas.

Entidad: Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.  
Denominación del Proyecto: Intervención Sociocomunitaria con Familias Gitanas en Atarfe y sus anejos: Sierra Elvira y Caparacena.  
Financiación: MAS 4.500.000 ptas.; CA 1.500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Baza.  
Denominación del Proyecto: Plan Integral de Desarrollo Gitano.  
Financiación: MAS 2.400.000 ptas.; CA 800.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Huéscar.  
Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.  
Financiación: MAS 3.600.000 ptas.; CA 1.200.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Pinos Puente.  
Denominación del Proyecto: Programa de Desarrollo Gitano.  
Financiación: MAS 4.500.000 ptas.; CA 1.500.000 ptas.

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 5 de marzo de 1997), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relaciona.

Granada, 5 de agosto de 1997.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> José Sánchez Rubio.

ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL - PRIVADAS -		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
A. VV. LAS CRUCES DE ALMANJAYAR	PROGRAMA	700.000 ptas.-
ASOCIACION TOMAS DE VILLANUEVA	PROGRAMA	900.000 ptas.-
ASOCIACION MUJERES AMETA	PROGRAMA	550.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	PROGRAMA	4.750.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	PROGRAMA	4.200.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	PROGRAMA	400.000 ptas.-
ASO. VECINOS REY BADIS	PROGRAMA	500.000 ptas.-
ASOCIACION JUVENIL PÓRTICO	PROGRAMA	500.000 ptas.-
ASO. VECINOS POLIGONO DE CARTUJA	PROGRAMA	125.000 ptas.-
ASO. VECINOS POLIGONO DE CARTUJA	PROGRAMA	200.000 ptas.-
ASO. VECINOS POLIGONO DE CARTUJA	PROGRAMA	325.000 ptas.-
ASOCIACION TERCERA EDAD ARJONA	PROGRAMA	350.000 ptas.-
ASO. PENSIONISTAS Y JUBILADOS CARTUJA	PROGRAMA	1.250.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS JESO	PROGRAMA	550.000 ptas.-
ASOCIACION SOCIOCULTURAL LA PAZ	PROGRAMA	200.000 ptas.-
ASOCIACION SOCIOCULTURAL LA PAZ	PROGRAMA	700.000 ptas.-
ASO. JUVENIL AMIGOS DE RADIO JUVENTUD	PROGRAMA	2.370.000 ptas.-
ASOCIACION LOS PRIMEROS	PROGRAMA	1.600.000 ptas.-
ASO. JUV. AMIGOS ALMANJAYAR Y CARTUJA	PROGRAMA	300.000 ptas.-
ASO. JUV. AMIGOS ALMANJAYAR Y CARTUJA	PROGRAMA	300.000 ptas.-
ASOCIACION JUVENIL PIES NEGROS	PROGRAMA	200.000 ptas.-
ASOCIACION EDUCADORES MARIA DE BORJA	PROGRAMA	2.300.000 ptas.-
ASO. VOLUNTARIOS ANDALUCES (AVA)	MANTENIMIENTO	350.000 ptas.-
ASOCIACION VECINOS REY BADIS	MANTENIMIENTO	200.000 ptas.-
ASO. JUV. AMIGOS ALMANJAYAR Y CARTUJA	MANTENIMIENTO	180.000 ptas.-

<b>GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOCIALES.- PRIVADAS.-</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>CUANTIA</b>
ASOCIACION AGRAJER	PROGRAMA	1.100.000 ptas.-
TELEFONO DE LA ESPERANZA	PROGRAMA	750.000 ptas.-
TELEFONO DE LA ESPERANZA	PROGRAMA	750.000 ptas.-
ASOCIACION HOMOSEXUALES "NOS"	PROGRAMA	700.000 ptas.-
ASOCIACION JUVENIL JAQUE	PROGRAMA	450.000 ptas.-
CENTRO SOCIOCULTURAL ADULTOS ZAIDIN	PROGRAMA	1.400.000 ptas.-
VOLUNTARIADO SOCIAL PARROQUIAL LA ZUBIA	PROGRAMA	200.000 ptas.-
ASOCIACION PATRONATO ARMONIA	PROGRAMA	3.559.600 ptas.-
FUNDACION JUAN A. MOLINA VALDES	PROGRAMA	1.800.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	PROGRAMA	200.000 ptas.-

CASAS DIOCESANAS ACOGIDA "MADRE DE DIOS"	MANTENIMIENTO CENTRO	6.695.358 ptas.-
ASOCIACION AGRAJER	MANTENIMIENTO	394.542 ptas.-
TELEFONO DE LA ESPERANZA	MANTENIMIENTO	1.700.500 ptas.-
ASOCIACION HOMOSEXUALES "NOS"	MANTENIMIENTO	200.000 ptas.-
ASOCIACION DE ANIMACION AVALON	MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA	1.825.000 ptas.-
CENTRO SOCIOCULTURAL ADULTOS ZAIDIN	MANTENIMIENTO	350.000 ptas.-
OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	COMEDOR SOCIAL	4.000.000 ptas.-

<b>INMIGRANTES.- PRIVADAS.-</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>CUANTIA</b>
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	PROGRAMA	1.000.000 ptas.-
GRANADA ACOGE	PROGRAMA	5.000.000 ptas.-
ASOCIACION POR LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	PROGRAMA	1.000.000 ptas.-

<b>GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOCIALES.- PUBLICAS.-</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>CUANTIA</b>
AYUNTAMIENTO DE DURCAL	MANTENIMIENTO CENTRO ACOGIDA	3.225.000 ptas.-

<b>INMIGRANTES. PUBLICAS.-</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>CUANTIA</b>
MANCOMUNIDAD ALHAMA - TEMPLE	PROGRAMA	5.800.000 ptas.-

<b>ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMATICA SOCIAL.- PRIVADAS.-</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>CUANTIA</b>
ASOCIACION DE VECINOS REY BADIS	EQUIPAMIENTO	48.000 ptas.-
LIGA GRA. EDUCACION Y CULTURA POPULAR	EQUIPAMIENTO	595.000 ptas.-
ASO. JUVENIL AMIGOS DE RADIO JUVENTUD	EQUIPAMIENTO	1.421.565 ptas.-
ASOCIACION PATRONATO ARMONIA	EQUIPAMIENTO	878.552 ptas.-
ASOCIACION EDUCADORES Mª DE BORJA	EQUIPAMIENTO LUDOTECA	800.000 ptas.-

<b>COMUNIDAD GITANA ANDALUZA.- PRIVADAS.-</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>CUANTIA</b>
ASO. PROMOCION GITANA DE PINOS PUENTE	PROGRAMA	240.000 ptas.-
ASO. PROMOCION GITANA DE PINOS PUENTE	PROGRAMA	300.000 ptas.-
ASO. PROMOCION GITANA DE PINOS PUENTE	PROGRAMA	425.000 ptas.-
COMUNIDAD HIJAS DE JESUS	PROGRAMA	440.000 ptas.-
CENTRO CULTURAL VILLAMOS A BALQUERAR	PROGRAMA	125.000 ptas.-
CENTRO CULTURAL VILLAMOS A BALQUERAR	PROGRAMA	800.000 ptas.-
CENTRO CULTURAL VILLAMOS A BALQUERAR	PROGRAMA	400.000 ptas.-
ASO. GITANA PARA LA CONVIVENCIA DE LACHAR	PROGRAMA	400.000 ptas.-
RELIGIOSAS JESUS Y MARIA	PROGRAMA	900.000 ptas.-
COLECTIVO CULTURAL ROMANI DE LOJA	PROGRAMA	200.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ROMI	PROGRAMA	500.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ROMI	PROGRAMA	500.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	PROGRAMA	700.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	PROGRAMA	800.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	PROGRAMA	200.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	PROGRAMA	300.000 ptas.-
CULTURAL Y DESARROLLO GITANO ACCI CALI	PROGRAMA	220.000 ptas.-
ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR	PROGRAMA	900.000 ptas.-
CARTITAS PARROQUIAL DE IZNALLOZ	PROGRAMA	433.509 ptas.-
ASOCIACION GITANA GAO CALO	PROGRAMA	300.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA MATUS CALI	PROGRAMA	300.000 ptas.-
ASOCIACION CULTURAL ORSO CAYI	PROGRAMA	225.000 ptas.-
ASOCIACION CULTURAL ORSO CAYI	PROGRAMA	400.000 ptas.-
OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	PROGRAMA	1.000.000 ptas.-

<b>COMUNIDAD GITANA ANDALUZA.- PRIVADAS.-</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>CUANTIA</b>
ASO. PROMOCION GITANA DE PINOS PUENTE	MANTENIMIENTO	850.000 ptas.-
CENTRO CULTURAL VILLAMOS A BALQUERAR	MANTENIMIENTO	400.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA PARA LA CONVIVENCIA	MANTENIMIENTO	250.000 ptas.-
COLECTIVO CULTURAL ROMANI DE LOJA	MANTENIMIENTO	200.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	MANTENIMIENTO	400.000 ptas.-
CULTURAL DE DESARROLLO GITANO ACCI CALI	MANTENIMIENTO	300.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA GAO CALO	MANTENIMIENTO	200.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA MATUS CALI	MANTENIMIENTO	300.000 ptas.-
ASOCIACION CULTURAL GITANA ORSO CAYI	MANTENIMIENTO	445.000 ptas.-

<b>COMUNIDAD GITANA ANDALUZA.- PRIVADAS</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>CUANTIA</b>
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	EQUIPAMIENTO	155.000 ptas.-
ASOCIACION CULTURAL ORSO CAYI	EQUIPAMIENTO	65.000 ptas.-

<b>EMIGRANTES TEMPOREROS.- PUBLICAS.-</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>CUANTIA</b>
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	GUARDERIA TEMPORERA	3.000.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ILLORA	GUARDERIA TEMPORERA	1.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CULLAR	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	RESIDENCIA TEMPORERA	3.350.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	GUARDERIA TEMPORERA	1.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	GUARDERIA TEMPORERA	1.700.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	GUARDERIA TEMPORERA	3.850.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ZUJAR	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	GUARDERIA TEMPORERA	3.200.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO-ANEJO LOJILLA	GUARDERIA TEMPORERA	1.200.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	GUARDERIA TEMPORERA	2.000.000 ptas.-
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALHAMA-TEMPLE	GUARDERIA TEMPORERA	3.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	GUARDERIA TEMPORERA	1.200.000 ptas.-

DROGODEPENDENCIAS.- PRIVADAS.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
APREX	PROGRAMAS ESPECIALES	1.400.000 ptas.-
ALMORE	PROGRAMAS ESPECIALES	1.100.000 ptas.-
GREXALES	PROGRAMAS ESPECIALES	750.000 ptas.-
GREXALES	PROGRAMAS ESPECIALES	1.000.000 ptas.-
ASOCIACION POR LA VIDA	PROGRAMAS ESPECIALES	1.000.000 ptas.-
NUEVA ILUSION ATANI	PROGRAMAS ESPECIALES	100.000 ptas.- 260.000 ptas.- 296.000 ptas.-
ASOCIACION VOLUNTARIOS ANDALUCES AVA	PROGRAMAS ESPECIALES	300.000 ptas.-
HOGAR 20	PROGRAMAS ESPECIALES	2.931.000 ptas.-
AD HOC	PROGRAMAS ESPECIALES	1.000.000 ptas.-
JOC	PROGRAMAS ESPECIALES	300.000 ptas.-
APAT	PROGRAMAS ESPECIALES	650.000 ptas.-
APAT	PROGRAMAS ESPECIALES	200.000 ptas.-
APAT	PROGRAMAS ESPECIALES	340.000 ptas.-
ASOCIACION LOS PRIMEROS	PROGRAMAS ESPECIALES	800.000 ptas.-
GRANADA SOCIOCULTURAL	PROGRAMAS ESPECIALES	250.000 ptas.-
APAT	PROGRAMAS ESPECIALES	300.000 ptas.-
COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE GRANADA	PROGRAMAS ESPECIALES	300.000 ptas.-
ALMORE	PROGRAMA	1.900.000 ptas.-
GREXALES	PROGRAMA	2.400.000 ptas.-
NUEVA ILUSION	PROGRAMA	743.000 ptas.-
FADYS	PROGRAMA	200.000 ptas.-
AD HOC	PROGRAMA	2.500.000 ptas.-
APAT	PROGRAMA	710.000 ptas.-
ARDA	MANTENIMIENTO	1.700.000 ptas.-

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 28 de julio de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de la consultoría que se cita. (PD. 2731/97).*

La Consejería de Turismo y Deporte, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
  - c) Número de expediente: TI-7.02.A-CON.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Estudio de señalización turística en Andalucía.
  - b) División por lotes y número: No.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Cinco (5) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 8.000.000 ptas. (ocho millones de pesetas) (IVA incluido).
5. Garantías.
 

Provisional: 160.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.
    - b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª Pta.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.
    - d) Teléfono: 95-455.52.81.
    - e) Telefax: 95-455.52.92.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Otros requisitos: Los especificados en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.
    - 2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta.
    - 3.ª Localidad y domicilio postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta.

c) Localidad: Sevilla, 41011.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, cuando se cumplan los diez días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de julio de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolas Martín.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 11 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto. Forma de subasta. (PD. 2700/97).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto, el siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O. P. y Tptes.
  - c) Núm. de expediente: 2.SE.1000.0.0.0.0.FF.
2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Mejora de la Ctra. SE-701 de Marchena a Puebla de Cazalla P.K. 0 al 7,750.
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.
    - d) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Subasta.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.489.998 ptas.
  5. Garantías. Provisional: 609.800 ptas.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Servicio de Carreteras. Delegación de O. P. y Tptes.